



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2687_2: Conducir el juego de póquer de círculo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2687_2: Conducir el juego de póquer de círculo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Conducir el juego de Póquer de círculo., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Conducir partidas con clientela de Póquer de círculo, según la normativa aplicable del juego, garantizando su transparencia y a un ritmo de trabajo ágil que permita el cumplimiento de los estándares u objetivos establecidos por la empresa.

- 1.1 Los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupos de 13 cartas cada uno, se comprueban, exponiéndolos sobre la mesa en abanico para permitir que la clientela y la persona responsable pueda verificar la composición de la baraja.
- 1.2 Las dos barajas completas y de colores diferentes se mezclan, haciendo uso de barajador automático, en su caso, para que la normativa aplicable del juego quede satisfecha.
- 1.3 Los naipes se mezclan ejecutando "una ensalada", recomponiéndolos de cara a la clientela, para posteriormente barajarlos un mínimo de tres veces antes de efectuar un "corte americano".
- 1.4 Los naipes se distribuyen tras el corte final, sobre la "carta de corte", comenzando el reparto por el puesto o compartimento a su izquierda o derecha, de forma que la disposición de los naipes quede boca abajo, en el orden, número y forma establecidos por la normativa aplicable del juego.

2. Conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo, verificando la legalidad y transparencia de las mismas, con el fin de que el juego se desarrolle según la normativa aplicable de casinos y los estándares de calidad, seguridad y prevención de riesgos laborales u objetivos establecidos por la empresa queden cumplidos.

- 2.1 El marcador o "button" se coloca el en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto esta, avance.
- 2.2 Las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button" se comprueban, controlando que las apuestas obligatorias, como pequeña y gran ciega, cuya cuantía corresponde a la mitad y al mínimo de la mesa respectivamente queden satisfechas.
- 2.3 Las apuestas hechas por la clientela durante las cuatro rondas, se efectúan: - En la primera ronda sólo por el jugador, revisando las cartas. - En la segunda ronda o Flop, quemando la primera carta y disponiendo otras tres. - En la tercera ronda o Turn, quemando una carta y sacando otra. - En la cuarta ronda o River, quemando o descartando una carta y mostrándola al cliente.
- 2.4 Las apuestas hechas se revisan, controlando visualmente las mismas de manera que cumplan los límites mínimos establecidos por la empresa y los máximos legales fijados por la normativa aplicable del juego, para informar de modificaciones en situaciones de ilegalidad como faltante, sobrante, entre otros.

- 2.5 Las contingencias ocurridas durante el turno de apuestas se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.
- 2.6 Los naipes comunes descubiertos en el centro de la mesa por el croupier se anuncian con voz clara y audible, recogiendo los descartados hacia la izquierda para garantizar que la mezcla no se efectúe.
- 2.7 Las partidas de Póquer de círculo se conducen con agilidad de modo que las manos se sucedan ininterrumpidamente, vigilando de manera exhaustiva, para minimizar los riesgos de trampas.
- 2.8 Las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad para que la integridad de la clientela y del personal queden garantizados.

3. Pagar premios, en el juego de Póquer de círculo, garantizando su transparencia y preparar la siguiente mano, según el procedimiento interno y la normativa aplicable del juego.

- 3.1 La jugada ganadora y marcada por el croupier se anuncia, una vez finalizadas las cuatro rondas de envites, comunicándola con voz clara y audible, para que la clientela y la persona responsable puedan comprobar si su jugada es la ganadora de forma parcial o total.
- 3.2 Las fichas de las apuestas, durante las fases del juego, se recogen, manteniéndolas bajo su control, hasta la finalización de la mano, para que el control y seguridad quede garantizado.
- 3.3 El porcentaje de fichas a pagar, susceptible de extracción, en su caso, se introduce en el cagnote o caja de beneficios o porcentaje, al finalizar la sesión, recontándolo a posteriori para garantizar la normativa aplicable de pagos en casinos.
- 3.4 El cobro por asiento, susceptible de uso, se permite, cobrando al jugador una cuantía por el servicio recibido durante la partida, para garantizar la normativa aplicable de pagos en casinos.
- 3.5 Las fichas entregadas por la clientela como propina se agradecen cortésmente con voz "para empleados, gracias", depositándolas en el cajón destinado para tal fin, para proceder a su recuento, al cierre de mesa.
- 3.6 El paño de juego se comprueba visualmente al término de la mano, verificando que no han quedado naipes sobre él, con el fin de que quede para la siguiente mano, preparado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la

competencia del ECP2687_2: **Conducir el juego de póquer de círculo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procedimientos de admisión de apuestas en los juegos de Póquer de círculo

- Normativa aplicable de apuestas: establecimiento de límites o ciegas, razones de su existencia. Zonas destinadas a clientela y crupier. Personal implicado y sus funciones. Procedimientos más habituales referidos al anuncio del inicio de las apuestas e información del valor de las ciegas. Anomalías durante las apuestas y procedimientos asociados.

2. Técnicas y procedimientos de conducción de los juegos de Póquer de círculo

- Reglamento de juego de ámbito autonómico. Personal implicado y sus funciones. Características del equipamiento y material: ubicación, barajador automático. Puntuación o valor de los naipes de la baraja. Técnicas de manejo de naipes durante la conducción del juego de Póquer de círculo: extracción de naipes del barajador automático y corte del mazo. Apuestas iniciales: pequeña y gran ciega; reparto de naipes por la ubicación de los jugadores. Exposición de los naipes adicionales y comunes para todos y según normativa aplicable de casinos. Procedimiento para destacar combinaciones ganadoras. Procedimientos más habituales referidos a la conducción. Anomalías durante la conducción y procedimientos asociados. Adaptación de los tiempos de trabajo a la complejidad de la partida. Prevención de riesgos laborales en la conducción de partidas de Póquer de círculo: factores de riesgo físicos procedentes del entorno y del manejo de naipes y fichas y su prevención; factores de riesgo psicosocial procedentes de las condiciones de trabajo y su prevención. Prevención laboral ante la presencia de clientela conflictiva.

3. Procedimientos de pago de premios en Póquer de círculo

- Normativa aplicable de pagos en el Póquer de círculo: porcentajes de fichas a pagar. Personal implicado y sus funciones. Técnicas básicas y estrategias para la multiplicación y el cálculo de los botes (potes). Técnicas de formación de los botes (potes): importancia en la efectividad y transparencia en el proceso.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar un buen hacer profesional.

- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.
- Sensibilidad y percepción con clientela en riesgo de incumplimiento de juego responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2687_2: Conducir el juego de póquer de círculo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con el juego de Póquer de círculo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Conducir partidas con clientela de Póquer de círculo.**

2. Conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo.

3. Pagar premios, en el juego de Póquer de círculo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la conducción de partidas con clientela de Póquer de círculo.</i>	- Comprobación de los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupos de 13 cartas cada uno. - Mezcla de dos barajas completas y colores diferentes. - Mezcla de los naipes. - Distribución de los naipes tras el corte final. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la conducción de el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo.</i>	- Colocación de el marcador o "button" en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto esta, avance.

	- Comprobación de las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button" . - Realiza apuestas hechas por la clientela durante cuatro rondas. - Control visual de las rondas hechas. - Comunicación al responsable de cualquier problema surgido durante la partida. - Conducción con agilidad de las partidas Póquer de círculo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en el pago de premios en el juego de Póquer de círculo.</i>	- Anuncio de la jugada ganadora por el croupier. - Recogida de las fichas de apuestas durante el juego. - Pago del porcentaje de fichas. - Permiso del cobro por asiento. - Agradecimiento de las fichas entregadas por la clientela. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para conducir partidas con clientela de Póquer de círculo, según la normativa aplicable de juego, comprueba los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupo de 13 cartas cada uno. Mezcla dos barajas completas y colores diferentes. Mezcla los naipes y distribuye los naipes tras el corte final.</i>
3	<i>Para conducir partidas con clientela de Póquer de círculo, según la normativa aplicable de juego, comprueba los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupo de 13 cartas cada uno. Mezcla dos barajas completas y colores diferentes. Mezcla los naipes y distribuye los naipes tras el corte final. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para conducir partidas con clientela de Póquer de círculo, según la normativa aplicable de juego, comprueba los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupo de 13 cartas cada uno.</i>

	<i>Mezcla dos barajas completas y colores diferentes. Mezcla los naipes y distribuye los naipes tras el corte final. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No conduce partidas con clientela de Póquer de círculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo, coloca el marcador o "button" en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto esta, avance. Comprueba las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button". Realiza apuestas hechas por la clientela durante cuatro rondas. Control visual de las rondas hechas. Comunica al responsable cualquier problema surgido durante la partida. Conduce con agilidad las partidas de Póquer de círculo.</i>
3	<i>Para conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo, coloca el marcador o "button" en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto esta, avance. Comprueba las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button". Realiza apuestas hechas por la clientela durante cuatro rondas. Control visual de las rondas hechas. Comunica al responsable cualquier problema surgido durante la partida. Conduce con agilidad las partidas de Póquer de círculo. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo, coloca el marcador o "button" en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto esta, avance. Comprueba las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button". Realiza apuestas hechas por la clientela durante cuatro rondas. Control visual de las rondas hechas. Comunica al responsable cualquier problema surgido durante la partida. Conduce con agilidad las partidas de Póquer de círculo. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No conduce el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	
---	---

	<i>Para pagar premios, en el juego de Póquer de círculo, anuncia la jugada ganadora por el croupier. Recoge las fichas de apuestas durante el juego. Paga el porcentaje de fichas. Permite el cobro por asiento y agradece las fichas entregadas por la clientela.</i>
3	<i>Para pagar premios, en el juego de Póquer de círculo, anuncia la jugada ganadora por el croupier. Recoge las fichas de apuestas durante el juego. Paga el porcentaje de fichas. Permite el cobro por asiento y agradece las fichas entregadas por la clientela. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para pagar premios, en el juego de Póquer de círculo, anuncia la jugada ganadora por el croupier. Recoge las fichas de apuestas durante el juego. Paga el porcentaje de fichas. Permite el cobro por asiento y agradece las fichas entregadas por la clientela. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No paga premios, en el juego de Póquer de círculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

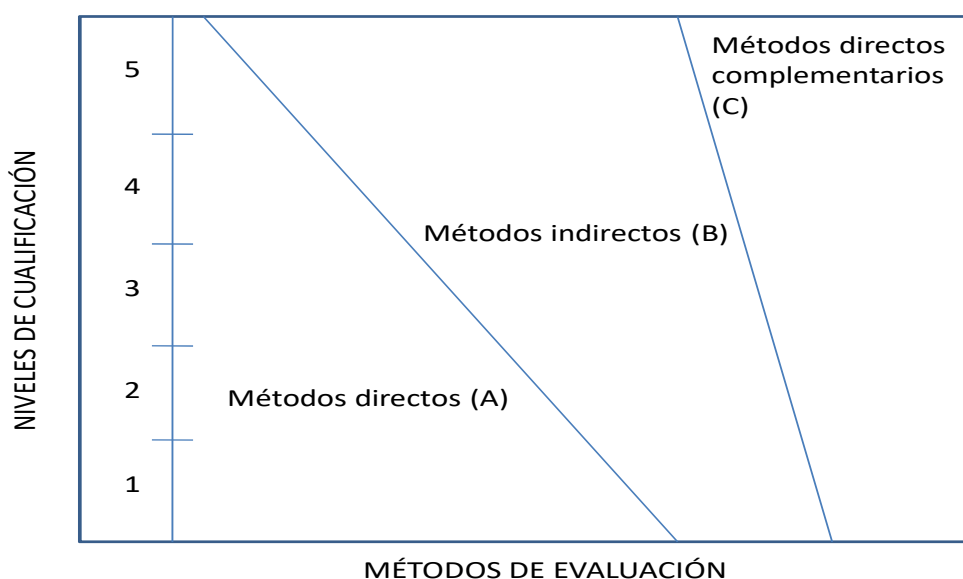
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU